



Chile
en marcha

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA
UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

SISTEMAS PARTICULARES ALCANTARILLADO

Código 1.1.1, Arancel base Año 2021

\$ 76.200, para 35 personas o menos
\$ 25.900, para cada 25 personas adicionales
\$ 757.400, Máximo de arancel.

Plataforma: asdigital.minsal.cl

Cancelar en línea, Banco Estado o Transferencia Electrónica a la cta. Corriente de La Subsecretaría de Salud Pública N° 53309174131, Rut: 61.601.000-K

Proyecto: Aguas Servidas				
Tipo de Proyecto:			Alcantarillado	
¿Su proyecto corresponde a la ampliación de un sistema de aguas servidas aprobado?			Si / No	
Tipo de instalación:		<ol style="list-style-type: none"> 1. Vivienda 2. Actividad Económica 3. Vivienda y Actividad Económica. 4. APR o Servicio Comunitario 5. Loteo Industrial 6. Conjunto Habitacional 		
Identificación de la instalación:				
Calle:		N° :		Otro:
Teléfono:				
Región:		Comuna :		Datos de referencia:

Memoria Técnica	
Caudal Medio Diario:	
Sistema de Tratamiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fosa séptica prefabricada 2. Fosa séptica de albañilería 3. Fosa séptica de hormigón armado 4. Fosa séptica y decantadoras prefabricadas 5. Fosa séptica y decantadoras albañilería 6. Fosa séptica y decantadoras Hormigón armado 7. Lodos activados en aireación extendida 8. Lodos activados en lecho fijo 9. Lodos activados en tambor rotatorio 10. Lodos activados en SBR 11. Lombrifiltro o biofiltro 12. Laguna Aireada 13. Wetland 14. Otro, especificar
Disposición de efluente:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dren de infiltración 2. Pozo Absorbente
Eliminación de lodos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Frecuencia de eliminación 2. Lugar de eliminación

Versión 001 de 22 de enero de 2021

Seremi de Salud Región del Biobío, O'Higgins N° 241, Concepción

Requisitos
D.S. 236/1926 - REGLAMENTO DE ALCANTARILLADOS PARTICULARES
<ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de disposición final del efluente en pozo absorbente, altura caída libre pozo absorbente es de 1,5 m 2. Sistema particular de evacuación de aguas servidas no considera la recolección de aguas lluvias 3. Plantas de tratamiento de aguas servidas de más de 50 personas ubicadas a más de 20 m de cualquier inmueble 4. Instalación domiciliar de alcantarillado cumple con la normativa vigente (d.s. 50/2003 del mop) 5. Fosa séptica del sistema es estanca, con capacidad mínima para lograr una retención de al menos 24 hrs., para producir decantación de las aguas servidas y degradar parcialmente la materia orgánica contenida en suspensión 6. Fosa séptica cuenta con tapa para permitir el acceso con el objeto de inspeccionarla y limpiarla 7. Fosa séptica cuenta con volumen suficiente para la retención de lodos acumulados por al menos dos años 8. Fosa séptica cuenta con un volumen de aire entre la cara inferior de la cubierta y el nivel máximo de agua de al menos 25 cm para contener gases y materia flotante 9. Fosa séptica provista de una tapa de a lo menos 60 cm de diámetro para permitir el acceso y la extracción de sedimentos sépticos 10. Fosa séptica para servir a más de 20 personas provista de tubo de ventilación independiente de a lo menos 10 cm de diámetro protegida con malla para evitar el acceso de insectos u otros vectores 11. Cubierta del pozo de infiltración esta provista de una tapa de registro de al menos 60 cm de diámetro 12. Pozo de infiltración cuenta con una altura útil de absorción de al menos 1,5 m 13. Pozo de infiltración ubicado a no menos de 20 m de cualquier pozo, noria, manantial u otra fuente destinada a la producción de agua potable para la bebida 14. Pozo de infiltración provisto de tubo de ventilación impermeable de a lo menos 10 cm de diámetro y protegido en su parte superior para evitar la entrada de insectos u otros vectores
D.S. 289/1989 - REGLAMENTO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Distancia de la planta de tratamiento de aguas servidas y del punto de descarga del efluente tratado se encuentran a lo menos a 300 m de los establecimientos educacionales del entorno

Antecedentes
D.S. 236/1926 - REGLAMENTO DE ALCANTARILLADOS PARTICULARES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de dominio vigente de la propiedad donde se emplazara cada una de las partes del proyecto o documento que acredite derecho a usufructo del terreno 2. Resolución sanitaria de aprobación de proyecto anterior y plano firmado o aprobado 3. Autorización de asociación de canalistas para descarga a canales de riego, que especifique: nombre del canal de descarga, caudal de descarga autorizado, periodo autorizado para la descarga y punto georreferenciado autorizado para la descarga, en caso de eliminación del efluente tratado en canal de riego 4. Certificado de factibilidad de la empresa sanitaria en caso de encontrarse dentro o cerca de la zona de concesión de una empresa sanitaria. 5. Plano de emplazamiento general del sistema de tratamiento especificando instalaciones aledañas, distancia a cursos de agua, distancia a fuentes de agua potable u otras instalaciones vulnerables.

6. Plano de planta y elevación del sistema de tratamiento y evacuación de aguas servidas, con detalle de cada una de las unidades de tratamiento y equipamiento.
7. Plano redes de recolección de aguas servidas desde los artefactos sanitarios hasta el sistema de tratamiento, plano de redes de recolección de aguas servidas desde los artefactos sanitarios hasta el sistema de tratamiento.
8. Redes de recolección de aguas servidas desde las uniones domiciliarias de los inmuebles hasta el sistema de tratamiento.
9. Memoria de cálculo detallada del sistema de tratamiento.
10. Memoria descriptiva del proyecto con las especificaciones técnicas del sistema de recolección, tratamiento y disposición final de aguas servidas
11. Catálogos de equipos, bombas, presurizadores, dosificador de cloro, otros, que complementen el proyecto.

Identificación de propietario	
Rut:	
Razón Social/ Nombre	
Dirección	
Comuna	
Región	
Email	

Contacto para el tramite	
Nombre:	
Email	
Teléfono	
Relación	

Datos generales	
Beneficio Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Microempresa familiar 2. Proyecto Fosis 3. Familia Chile crece contigo 4. Registro Social de Hogares 5. Otro Programa social 6. PYME

Declaración de cumplimiento
Mediante el presente acto autorizo voluntariamente al ministerio de salud y a las secretarías regionales ministeriales de salud a efectuar las notificaciones y comunicaciones que se deriven de la presente solicitud, a través de la bitácora de esta plataforma.